

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

763 *RENTACUBICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TELAS DE LUNA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
(ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en fecha 31 de enero de 2013, por decisión de socio único de "Rentacubica, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad absorbente), y en Junta general extraordinaria de "Telas de Luna, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), han acordado fusionarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y demás concordantes de la Ley 3/2009, mediante transmisión a título universal del patrimonio integral de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades intervenientes.

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar expresamente:

- a) El derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.
- b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.- José Rafael Eneriz del Río, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de "Renta Cúbica, Sociedad Limitada Unipersonal." y de Presidente del Consejo de Administración "Telas de Luna, Sociedad Limitada".

ID: A130005856-1